

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Cañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 15 Abril 1885).

SECCION TERCERA.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ZARAGOZA.

Declarada vacante una plaza de mozo de laboratorio en la Botica del Hospital de Nuestra Señora de Gracia, con el sueldo anual de 730 pesetas, se anuncia por término de 15 días para que puedan solicitarla los que consideren aptos, sabiendo leer y escribir; y en caso de igualdad de circunstancias de preferencia entre los mismos el que hubiere servido en el Ejército sin nota desfavorable.

Zaragoza 16 de Abril de 1885.—El Presidente, Rafael Cistué.—Manuel Castellón, Diputado Secretario.—Ramón Barberán, Diputado Secretario.

SECCION SEXTA.

Por todo el resto del presente mes se admitirán en la Secretaria de este Ayuntamiento las altas y

bajas que los contribuyentes y hacendados forasteros hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana en todo el año económico de 1884-85, previa presentación de documento legal que lo justifique.

En la misma Secretaria, y por término de 15 días, se hallarán expuestas al público las cuentas municipales correspondientes á los ejercicios de 1881 á 82, 82-83 y 83-84, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y producir las reclamaciones que los vecinos consideren oportunas.

Escó 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Vicente Andreo.—Manuel Nicuesa, Secretario.

No habiéndose presentado licitador alguno que haya hecho proposición en la subasta habida el día 12 del actual para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos de este pueblo, el Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado se celebre una segunda y última subasta, bajo las mismas bases que la primera, la cual tendrá lugar el día 28 de los corrientes, á las nueve de la mañana, en la Sala Consistorial; advirtiéndose que en esta subasta se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del importe fijado como tipo del remate, admitiéndose también las pujas á la llana que sobre tales posturas se hicieren, rematándose á favor del mejor postor.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos de instrucción.

Luceni 14 de Abril de 1885.—El Alcalde, Mariano Navarro.—José Marcellán, Secretario.



El Ayuntamiento de mi presidencia, asociado de igual número de contribuyentes, en sesión del día 12 del mes actual, acordó arrendar en pública subasta y á venta libre, todas las especies de consumos sujetas al impuesto de este pueblo para el año económico de 1885-86, por la cantidad de 5.444 pesetas á que ascienden los derechos del Tesoro, con más los recargos legales; cuya subasta se verificará en la Casa Consistorial de este pueblo, el día 30 de este mes y hora de las once de su mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento; advirtiéndole que de no haber postor en la presente, no se procederá á segunda subasta.

Lumpiaque 14 de Abril de 1885.—El Alcalde, Francisco Velázquez.

El Ayuntamiento de esta villa, con su Junta de asociados, según previene el art. 210 de la instrucción, tiene acordado proceder en subasta pública al arriendo á venta libre y en junto de todos los artículos de consumos, bajo el tipo en alza de la cuota que ha de satisfacer al Tesoro durante el próximo ejercicio de 1885 á 1886, y el 70 por 100 de recargo municipal.

Cuyo acto tendrá lugar en la Sala Consistorial el día 27 del corriente, á las once de la mañana; con la prevención que si no se presentase licitador en la primera subasta no tendrá lugar la segunda.

Paniza 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Gambón.

El Ayuntamiento de esta villa y Junta de asociados de la misma, en sesión de este día, tiene acordado subastar en pública licitación el arriendo á venta libre de todas las especies sujetas á dicho impuesto para el año económico de 1885 á 1886, por la cantidad de 5.558 pesetas 14 céntimos en alza, importe del cupo para el Tesoro y recargos autorizados. Cuya subasta tendrá lugar el día 20 de los corrientes, á las diez de su mañana, en las Casas Consistoriales de esta villa.

Mesones á 14 de Abril de 1885.—El Alcalde, Eusebio Marco.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de igual número de contribuyentes, ha acordado se arrienden en pública licitación á venta libre todas las especies de consumo, sujetas á dicho impuesto en el año económico de 1885 á 1886, por la cantidad de 4.610 pesetas 16 céntimos á que asciende la cuota del Tesoro, y los recargos del 70 por 100 sobre dicha cuota para municipales. Cuya subasta tendrá lugar el 26 del actual, á las once de su mañana, bajo el pliego y condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación.

Murillo de Gállego 14 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pascual Gállego.—El Secretario, Constantino Monterde.

No habiendo tenido efecto la subasta celebrada en este día para el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos sujetas á dicho impuesto para el año económico de 1885 al 1886, por la cantidad

de 2.829 pesetas 27 céntimos en alza, importe del cupo para el Tesoro y recargos municipales, por acuerdo del Ayuntamiento de este día se sacan á nueva subasta por las dos terceras partes de la cantidad antes consignada, ó sea por la de 1.886 pesetas 18 céntimos, cuya subasta se celebrará el 22 del actual, á las diez de su mañana, en la Casa Consistorial de este pueblo.

Figueroelas 10 de Abril de 1885.—El Alcalde, Francisco Navarro.—D. A. del A., Leopoldo Camón, Secretario.

Por fallecimiento de D. Mariano Latre y Martín se halla vacante el Beneficio de la misa de alba con el agregado del órgano, fundado en la iglesia parroquial de esta villa. El que se crea con derecho presentará su solicitud al Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en el término de 15 días, contados desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; pues pasado dicho término no se admitirán, y procederá á hacer la presentación como patrono de dicho Beneficio.

Epila 14 de Abril de 1885.—El Alcalde, Pedro Casamayor.

Vacante la plaza de Alguacil del Ayuntamiento de este pueblo, dotada con la asignación anual de 120 pesetas, satisfechas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se anuncia al público para los que deseen obtenerla presenten sus solicitudes en el término de 15 días, el cual finalizado se proveerá.

Las Cuerlas 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Antonio Pardos.

En la Secretaría del Ayuntamiento de la villa de Sos se admitirán por tiempo de 15 días las altas y bajas que haya sufrido la riqueza individual, previa exhibición de los títulos que las justifiquen.

Sos 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Esteban Espatolero.

En la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa se hallan de manifiesto por término de 15 días las cuentas municipales correspondientes al ejercicio finado 1883-84; en cuyo plazo podrán examinarlas los vecinos y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

En el mismo punto, y en idéntica forma, se halla de manifiesto el presupuesto municipal formado para el próximo ejercicio de 1885-86, con objeto de que sea examinado por los vecinos y presentar las reclamaciones que crean oportunas.

Luna 13 de Abril de 1885.—El Alcalde, Rafael Samper.

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por término de 15 días se admitirán las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos legales que lo acrediten.

Tosos 12 de Abril de 1885.—El Alcalde, Juan Serrano.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES E IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE MAYO DE 1885.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimientes, de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la Instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los señores Alcaldes fijarla a las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Manuel Inglés.	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Clero.	18	13	62.50
Julian Roncal	Epila.	Id.	Epila.	Id.	235	en 5 de Mayo de 1885.	50
Fernando Maicas	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	237	en 8 idem idem.	147.50
Joaquín Esteban	Idem.	Id.	Idem.	Id.	239	en 10 idem idem.	390
Gregorio Abadía	Idem.	Id.	Idem.	Id.	240	en 16 idem idem.	510.05
Damaso Sinués	Idem.	Id.	Idem.	Id.	243	en idem idem.	157.80
José Latienda	Monzalbarba.	Campo.	Monzalbarba.	Id.	246	en 26 idem idem.	49.90
Serafin Villalva	Idem.	Id.	Idem.	Id.	248	en idem idem.	180
Serafin Aliaga	Idem.	Id.	Idem.	Id.	249	en idem idem.	200
Fulgencio Benito	Idem.	Id.	Idem.	Id.	250	en idem idem.	30
Hilario Carbonell	Idem.	Id.	Idem.	Id.	251	en idem idem.	47.90
Miguel Portolés	Zaragoza.	Id.	Idem.	Id.	252	en idem idem.	67.75
José Hernando	Monzalbarba.	Id.	Idem.	Id.	253	en idem idem.	250
Juan Tercero	Idem.	Id.	Idem.	Id.	254	en idem idem.	165
Hilario Carbonell	Idem.	Id.	Idem.	Id.	255	en idem idem.	260
Pablc Salvador	Zaragoza.	Casa.	Zaragoza.	Id.	256	en 4 idem idem.	840
Francisco Carbajal	Idem.	Id.	Idem.	Id.	256	en 9 idem idem.	1.500
El mismo	Idem.	Id.	Idem.	Id.	95	en idem idem.	650
Isidoro Sánchez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	96	en idem idem.	95.25
Pascual Cinca	Calatorao.	Campo.	Calatorao.	Id.	99	en idem idem.	200.50
Joaquín Bravo	Zaragoza.	Id.	Utebo.	Id.	100	en 16 idem idem.	630
Melitón y Leandro Sanz	Idem.	Casa.	Zaragoza.	Id.	103	en idem idem.	107.35
Salvador Bona	Idem.	Id.	Idem.	Id.	104	en idem idem.	290.05
Ildefonso Feringán	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	108	en idem idem.	15.10
Joaquín Berdejo	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	109	en idem idem.	112.50
Manuel Valero	Idem.	Id.	Idem.	Id.	110	en 11 idem idem.	35.50
Jerónimo Latorre	Villadoz.	Id.	Villadoz.	Id.	181	en idem idem.	14
Joaquín Dominguez	Berruoco.	Cerrada.	Berruoco.	Id.	261	en idem idem.	5
Miguel Tejada	Aladrén.	Casa.	Aladrén.	Id.	262	en idem idem.	3.37
Eugenio Vallestin	Berruoco.	Campo.	Berruoco.	Id.	263	en idem idem.	20
Gregorio García	Paroca.	Id.	Idem.	Id.	264	en 16 idem idem.	80
El mismo	Berruoco.	Id.	Idem.	Id.	316	en 30 idem idem.	135.50
Mariano Ramiro	Idem.	Id.	Idem.	Id.	317	en idem idem.	325
Mariano Torrellas	Torraiba.	Id.	Torraiba.	Id.	319	en idem idem.	223.60
Vicente Goicoechea	Tarazona.	Id.	Tarazona.	Id.	210	en 29 idem idem.	200
José Jiménez	Idem.	Id.	Idem.	Id.	211	en idem idem.	170
Calixto Almondarain	Idem.	Id.	Idem.	Id.			
Norberto Roldán	Idem.	Id.	Idem.	Id.			

(Se continuará)

SECCION SETIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que con objeto de atender al pago de un crédito y costas en ciertos autos civiles, se sacan á la venta en pública subasta los bienes situados en la Puebla de Alfindén y sus términos, que se deslindan:

1.º Una casa en la calle del Planillo, antes sin número, y hoy designada con el 6; que linda por la derecha entrando con el núm. 4, casa de D. Jaime Machén; por la izquierda con la núm. 8, de Joaquín Moliner, y por la espalda con corral de la casa de Raimundo Esteban: tasada en 640 pesetas.

2.º Un campo, regadío, término del Campo-frio, de un cahiz, seis hanegas, ocho almudes; confronta por Norte con viña de D.ª Dolores Angos, por Mediodía con campo de Mariano Meseguer, por Oriente con brazal de herederos y por Poniente con propiedad de herederos de D.ª Jacinta Torres: tasado en 80 pesetas.

3.º Una viña en Campo-frio, su cabida 47 áreas, 67 centiáreas; que confronta por Norte con viña de Justo Laborda, por Saliente con campo de D.ª Dolores Angos y por Oriente con viña de herederos de Leandro Pérez y por Oeste con camino de herederos en que tiene la entrada: tasada en 210 pesetas.

4.º Otra viña en el Llano, partida de Malpica, término de Zaragoza, de 47 áreas, 21 centiáreas; confronta por Norte con Alejandro Salvate, por Saliente con brazal de herederos, por Oriente con camino de herederos en que tiene la entrada y por Oeste con yermo de D. Custodio Ramírez: tasada en 210 pesetas.

5.º Y la mitad de una casa proindivisa, sita en la calle del Planillo, señalada con el núm. 4; confronta junta por la izquierda entrando con la número 6, por la derecha con la calle de Latorre y por la espalda con casa de Antonio Uguet: tasada en 600 pesetas.

Para cuyo acto de remate, que tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Democracia, núm. 64, se ha señalado el día 6 de Mayo próximo viniente, á las once en punto de su mañana, donde quedarán rematadas á favor del mejor postor, con las condiciones siguientes:

1.ª Que no se admitirá postura á las fincas que no cubra las dos terceras partes del importe de la tasación.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberá depositar el licitador previamente el 10 por 100 de la suma de tasación.

3.ª Que los autos y títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Escribanía todos los días no feriados para que puedan enterarse los licitadores.

4.ª Y que podrán hacerse mandas, á calidad de ceder los derechos del remate á tercera persona.

Dado en Zaragoza á 15 de Abril de 1885.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., Fernando Broquera.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez municipal, ejérente el de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, se cita á Juan Galindo, vecino de esta ciudad, y que habitó en la calle de Constantino, núm. 2, para que dentro del término de ocho días se presente en la Sala audiencia de dicho Juzgado, calle de la Democracia, núm. 62, á fin de hacerle saber la sentencia dictada en la causa formada contra Fermín Tomás García, sobre lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Zaragoza, Abril de 1885.—El Escribano, Manuel Sauras.

Barcelona.—San Pedro.

D. Diego Carril, Juez instructor del distrito de San Pedro de Barcelona:

Por el presente se cita y llama á D. N. Pina y D.ª N. Guillén, padres de Miguel Pina Guillén, de 17 años, soltero, zapatero, natural de esa ciudad, que falleció en esta á consecuencia de disparo de arma de fuego en 17 de Noviembre de 1883, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, ó ante el de esa ciudad, que publique el edicto, caso de residir en la misma, á prestar declaración.

Dado en Barcelona á 6 de Abril de 1885.—Diego Carril.—Por mandado de S. S., Victor Pinedo, Escribano.

Calatayud.

D. Antonio Martín de Lara, Juez de instrucción de Calatayud y su partido:

Hago saber: Que en este Juzgado pende causa criminal sobre robo de dos mulas: una pelo castaño, cerrada, sin marca y recientemente herrada de las cuatro patas, alzada regular, con una nube en el ojo izquierdo y un esparabán en el pié del mismo lado; y otra de 7 años, alzada regular, también sin marca, pelo negro, archa de pecho y una matadura en la crin, de la que le ha quedado un lunar blanco del tamaño de un duro, con los aparejos que los componen una manta nueva, otras tres más usadas, dos pares de lomillos viejos, una jalma, una cabezada sin anteojones ni abalorio y de color encarnado, de franja de las que usan los carreteros; otra de igual clase, aunque vieja, y con anteojeras y dos cinchas, á Emilio Moreno, vecino de esta ciudad, la noche del 5 de Marzo último; y por providencia de hoy he acordado expedir edictos á la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, encargando á todas las Autoridades, Guardia civil é individuos de la policía judicial la busca y captura de las citadas caballerías y efectos, y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, remitiendo uno y otro á disposición de este Juzgado.

Dado en Calatayud á 11 de Abril de 1885.—Antonio Martín.—D. S. O., Roque Romeo.